UOC

71 (Setenta y uno)

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº 2248

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO N° 01 AL CONTRATO S.G. MINISTRO N° 200/2020 SUSCRITO POR EL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES Y LA EMPRESA DC INGENIERIA S.A. PARA LA OBRA DE "REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE PUENTES DE MADERA EN VARIOS DEPARTAMENTOS DE LA REGIÓN ORIENTAL Y OCCIDENTAL DEL TERRITORIO NACIONAL", ID Nº 368.868. LOTE 2, ADJUDICADO SEGÚN RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 2997/2019.

Asunción, 26 **de octubre de 2021**

VISTO: La Nota UOC Nº 3971/2021, de la Unidad Operativa de Contratación de este Ministerio, en la que solicita la autorización para la suscripción del CONVENIO MODIFICATORIO N° 01 AL CONTRATO S.G. MINISTRO Nº 200/2020, SUSCRITO POR EL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES Y LA EMPRESA DC INGENIERIA S.A., y;

CONSIDERANDO: Que atento a lo establecido en el Artículo 4° inciso i) de la Ley N° 167/1993 "QUE APRUEBA CON MODIFICACIONES EL DECRETO-LEY Nº 5 DE FECHA 27 DE MARZO DE 1991 "QUE ESTABLECE LA ESTRUCTURA ORGANICA Y FUNCIONES DEL MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES"; que dice: "Representar administrativamente al Ministerio: ordenar gastos; firmar contratos relacionados con asuntos propios de la Cartera; solicitar modificaciones de su presupuesto; legalizar la firma de los funcionarios dependientes o vinculados al Ministerio; autorizar y legalizar nombramientos y remociones del personal; contratar para el Ministerio empresas para servicios de obras y servicios profesionales y técnicos por tiempo y propósitos determinados; administrar los servicios, bienes e ingresos especiales del Ministerio; y autorizar los asuntos legales-judiciales que deben cumplirse en las dependencias del Ministerio".

Que por Resolución N° 1872/2019, de fecha 13 de agosto de 2019, SE APROBÓ EL LLAMADO MOPC Nº 118/2019 - LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL para REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE PUENTES DE MADERA EN VARIOS DEPARTAMENTOS DE LA REGIÓN ORIENTAL Y OCCIDENTAL DEL TERRITORIO NACIONAL.

Que en las Cláusula 20 de las Condiciones Generales del Contrato S.G. MINISTRO Nº 200/2020, SUSCRITO POR EL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES Y LA DC INGENIERIA PARA LA "REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE PUENTES DE MADERA EN VARIOS DEPARTAMENTOS DE LA REGIÓN ORIENTAL Y OCCIDENTAL", LOTE 2; se establece: "Cuando fuere necesario ampliar, modificar o complementar las obras objeto del contrato debido a causas imprevistas o técnicas presentadas durante

M.O.P.C.

COPIA

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES
SECRETARIA GENERAL

Abg. Marino Ruiz
Jefe Area Verificación
Secretaría General - MOPC

10 (SETENTA)

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº 2248

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO N° 01 AL CONTRATO S.G. MINISTRO N° 200/2020 SUSCRITO POR EL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES Y LA EMPRESA DC INGENIERIA S.A. PARA LA OBRA DE "REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE PUENTES DE MADERA EN VARIOS DEPARTAMENTOS DE LA REGIÓN ORIENTAL Y OCCIDENTAL DEL TERRITORIO NACIONAL", ID N° 368.868. LOTE 2, ADJUDICADO SEGÚN RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 2997/2019.

su ejecución serán acordados mediante convenios modificatorios conforme al Artículo 62° de la Ley N° 2051/2003".

Que la Dirección de Auditoria Interna ha emitido el Informe de Revisión Documentaria DAT Nº 84 de fecha 12 de julio de 2021, concluye que corresponde la prosecución de los trámites administrativos al proyecto de Convenio Modificatorio Nº 01.

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos ha emitido el Dictamen D.A.J. N° 2184 de fecha 20 de octubre de 2021, considera que se cumplen las formalidades legales exigidas para la formalización del Convenio Modificatorio Nº 01.

Que la Dirección de Caminos Vecinales ha emitido el Informe Técnico donde recomienda la aprobación de la propuesta del Convenio Modificatorio Nº 01.

POR TANTO; en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

R E S U E L V E :

Artículo 1°.- Autorizar la suscripción del CONVENIO MODIFICATORIO N° 01 AL CONTRATO S.G. MINISTRO Nº 200/2020, SUSCRITO POR EL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES Y LA EMPRESA DC INGENIERIA S.A., PARA LA "REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE PUENTES DE MADERA EN VARIOS DEPARTAMENTOS DE LA REGIÓN ORIENTAL Y OCCIDENTAL". LOTE Nº 2.

Artículo 2°.- El monto máximo contractual vigente del Lote 2: Guaraníes tres mil millones (Gs. 3.000.000.000), se incrementa en: Guaraníes seiscientos millones (Gs. 600.000.000) IVA incluido.

El monto máximo actualizado del Contrato con el Convenio Modificatorio N° 01 es: Guaraníes tres mil seiscientos millones (Gs. 3.600.000.000) IVA incluido, lo que representa una variación del 20% con respecto al Contrato Original.

COPIA

Fernando Ruiz Gaona
Jefe Área Verificación
Secretaría General - MOPC

M.O.P.C.

69 (Sesenta y Nueve).

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº 2248

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO N° 01 AL CONTRATO S.G. MINISTRO N° 200/2020 SUSCRITO POR EL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES Y LA EMPRESA DC INGENIERIA S.A. PARA LA OBRA DE "REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE PUENTES DE MADERA EN VARIOS DEPARTAMENTOS DE LA REGIÓN ORIENTAL Y OCCIDENTAL DEL TERRITORIO NACIONAL", ID Nº 368.868. LOTE 2, ADJUDICADO SEGÚN RESOLUCIÓN MINISTERIAL Nº 2997/2019.

Artículo 3°.- Este Convenio modifica en 72 días (20%) más del plazo establecido vigente, como consecuencia de la variación previsto en el Convenio Modificatorio N° 01, contado a partir del 17 de setiembre de 2021, fecha prevista de terminación 28 de noviembre de 2021.

Artículo 4°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.

ARNOLDO WIENS DURKSEN
Ministro

AWD/ns

COPIA

M.O.P.C.

Abg. Mario Ruiz Gaona
Jefe Area Verificación
Secretaría General - MOPC

M.O.P.C.